

4. ¿Originalidad o plagio?

Para dar solución a tan ardua cuestión de una manera concreta, Peter Burke (1998) desarrolla una serie de matizaciones en su trabajo sobre la repercusión que *El Cortesano* ha tenido en la cultura occidental.

Burke (1998: 111-12) recalca que Nicolas Faret a pesar de servirse de él, no cita en ningún momento ni al autor italiano ni a su obra y define al francés como “*un maestro de tijeras y engrudo*”. Opina que, por ejemplo, en la discusión sobre la gracia se revela su dependencia respecto del título original. Faret recomendaba una cierta gracia natural más halla del arte, rechazando la negligencia afectada y elogiando la ‘nonchalance’ es decir la ‘sprezzatura’ (Ambrosio de Salazar, 1633: III-e):

Todas las buenas partes que hemos alegado son muy considerables en un hidalgo, pero la cumbre de todas estas cosas consiste en cierta gracia natural que en todos sus ejercicios y hasta en sus menores acciones debe resplandecer como un rayo pequeño de divinidad, que se ve en todos lo que son nacidos para agradar dentro del mundo. Este punto es tan alto que es por encima de los preceptos del Arte y no se habría buenamente enseñar.

A Burke (1998: 112) no le resulta fácil juzgar el libro con ecuanimidad, pues “*constituye el equivalente literario de la famosa imagen del ‘pato-conejo’ de Ludwig Wittgenstein; en otras palabras, una imagen que puede percibirse de dos maneras distintas.*” Burke, reconoce el plagio en la obra de Faret pero al mismo tiempo lo puede catalogar como una traducción e interpretación libre de la obra de Baltasar de Castiglione. Percibe que, a diferencia de otros autores como Lukasz Górnicki (1566) y Luis Milán (1561), Faret suprime el elemento dialógico aplanando en consecuencia el texto. A su vez toma apuntes de otros escritores e incluso de sí mismo, haciendo incursiones en obras previas de su pluma como el tratado *Des vertus nécessaires à un Prince pour bien gouverner ses sujets* (1623) o su *Recueil de lettres nouvelles* (1627). De la primera se

sirve a la hora de remarcar las cualidades de un buen cortesano y en la segunda recoge correspondencia propia con gente afín en la que deja ver su desprecio por la corrupción de la Corte (Magendie, 1970: XLII-XLIII).

Faret sí amplió con respecto a *El Cortesano* los puntos referentes a la poesía, la chocarrería, los príncipes y la religión. Presentó al príncipe como cuerpo y alma del Estado, y según Burke (1998: 112), estos términos no se encuentran en el libro de Baltasar de Castiglione y se deben al contexto histórico de la Francia de 1630. Es quizás aquí donde radica sobre todo el interés que esta obra francesa ha despertado para ser elegida como adecuada para este análisis. Y es que en ella se podrán ir trazando en cierta medida las diferentes pautas de comportamiento y actuación directa que se dieron en la nobleza europea en un momento tan crucial para la conformación de la identidad cultural y social del continente (Burke, 1995).